



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



10 ABR 2018

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 23091/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música mediante Resolución Interna N° 80/17 solicita prórroga de designación de la Profesora Paola Gabriela Josefina Bossi en un cargo de "Maestro de Taller" 20 (veinte) horas cátedra (762) en las asignaturas "Violín – Viola"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que la Prof. Paola Gabriela Josefina Bossi regularizó su situación de revista en un cargo "Maestro de Taller" (762) mediante Resolución Rectoral N° 1985/007 en un todo de acuerdo con la resolución N° 292/2013.

Que la Prof. Paola Gabriela Josefina Bossi al producirse el vencimiento de los 5 (cinco) años, fue evaluada y Regularizó su situación de revista por la aplicación de la Resolución N° 1125/12 del HCS, mediante Resolución Rectoral N° 2939/2013.

Que su regularidad en el cargo de "Maestro de Taller" (762) con 20 (veinte) hs. cátedra vence el 06/10/2017.

Que por tanto corresponde prorrogar de la designación de la Profesora Paola Gabriela Josefina Bossi en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **PAOLA GABRIELA JOSEFINA BOSSI** DNI: 17.458.103, como Docente regular en un cargo "Maestro de Taller" (762) con una carga horaria de 20 (veinte) horas en las asignaturas "Violín – Viola", del Instituto Superior de Música, a partir del 06 de octubre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0452 2018

Pao

7/11

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de...  
del Consejo de E... Experimentales  
U.N.T.